

CNE-JD-CA-121-2021
19 de mayo del 2021

Señor
Danilo Mora Hernández
Director de Gestión Administrativa CNE

Señor
Eduardo Mora Castro
Jefe, Unidad de Asesoría Legal CNE

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 121-05-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 10-05-2021** del **19 de mayo 2021**, dispuso lo siguiente:

La Junta Directiva, conoce la solicitud presentada por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), número JD-315-2021 del fecha del 27 de abril del 2021 suscrito por el señor David López Pacheco, Secretario de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda solicitando el traslado de fondos establecido en el Convenio entre la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y el Banco Hipotecario de la Vivienda.

CONSIDERANDO

- I.** Que se encuentra vigente CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RISGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, suscrito, el día quince de julio del año dos mil dieciséis, el cual permite realizar traslados de recursos del Fondo Nacional de Emergencias al Fondo de Subsidios de Vivienda del BANHVI para la recuperación de viviendas afectadas por emergencias nacionales.
- II.** Que mediante constancia de Legalidad N° 0031-2021, del 13 de mayo de 2021, la Asesoría Legal indica que ha analizado todos los casos remitidos por el Banco Hipotecario de la Vivienda y que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Convenio por lo que es posible aprobar las siguientes solicitudes que se detallan a continuación:

SOLICITUD DE VIVIENDA POR DECRETO DE EMERGENCIA N° 40677-MP
(TORMENTA TROPICAL NATE)

a. **Acuerdo de Junta Directiva del BANHVI N° 29-2021**

Se han realizado los estudios pertinentes para la aprobación de la transferencia de recursos necesarios para cubrir la necesidad de vivienda planteada por la señora **MARTHA CAMACHO MURILLO**, Directora de FOSUVI, señalado por medio de oficio DF-OF-0563-2021 del 16 de abril de 2021 y revisada la lista de damnificados por la Emergencia **TORMENTA TROPICAL NATE**, Decreto de emergencia número 40677-MP, publicados en la página oficial del MIVAH, se logra comprobar que el señor **MARCO TULIO SANCHEZ FALLAS**, cédula 1-0725-0186, boleta 00759, se encuentra reportado como afectado por la emergencia y puede ser beneficiario de un subsidio de vivienda por un monto de ₡18.900.616,06 (Dieciocho millones novecientos mil seiscientos dieciséis colones con seis céntimos).

POR TANTO

ACUERDO N° 121-05-2021

1. En vista del cumplimiento de las cláusulas quinta y sexta del Convenio suscrito entre ambas entidades, la Junta Directiva de la CNE autoriza la siguiente donación:
 - a. Dieciocho millones novecientos mil seiscientos dieciséis colones con seis céntimos (₡18,900,616.06), provenientes del Decreto de Emergencia N° 40677-MP (Tormenta Tropical Nate) para el fin pactado en el Convenio suscrito y destinados a los siguientes beneficiarios:
 - **MARCO TULIO SANCHEZ FALLAS, cédula 107250186, boleta 00759** y con un subsidio de vivienda por un monto de ₡18.900.616,06 (Dieciocho millones novecientos mil seiscientos dieciséis colones con seis céntimos).
2. Se instruye a la Directora Ejecutiva para que proceda con el trámite administrativo correspondiente en conjunto con la Dirección de Gestión Administrativa de la CNE, a fin de que se ejecute efectivamente el traslado de los recursos, utilizando en lo que sea posible, los ingresos recibidos como donaciones para los decretos de emergencias indicados.

ACUERDO APROBADO

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo